

Código 13400

Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2025.

Señor
TIBERIO GUTIERREZ TAMBO
tibguti@gmail.com
CARRERA 72 G 39 82 SUR
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **6708822025**.

Cordial saludo, respetado señor **TIBERIO GUTIERREZ TAMBO**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“YO, TIBERIO GUTIERREZ TAMBO CON C.C. NO 79405301, SOLICITO A USTEDES UNA AYUDA DEL GOBIERNO NACIONAL, FUI AFECTADO POR EL COVID- 19, ME ENCUENTRO DESEMPLEADO, NO TENGO NINGÚN RECURSO ECONÓMICO, SUFRO DE LA TIROIDES Y LA PRÓSTATA TUVE UN ACCIDENTE EN LA RODILLA DE LA PIERNA DERECHA, ADULTO MAYOR, ME ENCUENTRO EN REGULAR ESTADO DE SALUD, POR TAL MOTIVO ME ATREVO A SOLICITAR A USTEDES LA AYUDA DEL ESTADO PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, brindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

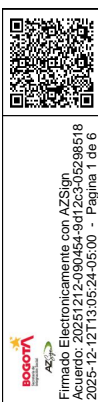
1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.



Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1. Instrumento para pagadarios. Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p>Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p>Monto: Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categoría A. Instrumento para pagadarios. 	
<p>Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o</p>	<p>Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté</p>

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	C16
Miembros	
	<ul style="list-style-type: none"> • Tiberio Gutierrez Tambo 58 años

Considerando las características de su grupo familiar y los hechos expuestos en su petición, se constata que usted no cumple con los requisitos para ser potenciales beneficiarios de los componentes de la estrategia de **Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**, en la medida en que no se acreditan los requisitos de **Edad** y **Sisbén**, conforme a la información previamente relacionada.

No obstante, la **Secretaría Distrital de Integración Social** cuenta con una amplia oferta de servicios que puede consultar en línea, a través de la página institucional, o de manera presencial en las subdirecciones locales de integración social.

- Portafolio de servicios:
<https://view.genially.com/6352c726e815360013753483/interactive-content-portafolio-de-servicios-sdis>.
- Subdirecciones locales para la integración social:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.

Adicionalmente, extendemos la invitación para que pueda consultar los cambios que tendrá la estrategia de IMG a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Tatiana Saldaña – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Tatiana Clavijo– Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025225318

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-090454-9d12c3-05298518

Creación: 2025-12-12 09:04:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-12 13:05:22



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251212-090454-9d12c3-05298518
2025-12-12 11:30:24-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-090454-9d12c3-05298518
2025-12-12 11:30:52:4-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025225318

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-090454-9d12c3-05298518

Creación: 2025-12-12 09:04:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-12 13:05:22



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-12 09:05:11 Lec.: 2025-12-12 13:04:56 Res.: 2025-12-12 13:05:22 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign